

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

12203 *Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Estado la revocación de la declaración de utilidad pública de la siguiente entidad:

Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Sección	N.º Reg. Nal.	Fecha de revocación de la utilidad pública
ONGD Villa Nueva	1	594051	20/10/2016

Madrid, 2 de diciembre de 2016.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.